



Construyendo la Participación Social en la Cuenca de San Cristóbal.

Escuela para la Gestión Integral, Pública y Democrática del Agua.

2011.

Diseño Teórico Metodológico: Alma Rosa Rojas Z. (CEPAZ DH A.C.)

Colaboración y Revisión: Teresa Zepeda Torres.(Alianza Cívica Chiapas).

Antecedentes.

Durante 2009 Alianza Cívica Chiapas, Otros Mundos Chiapas y el Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos A.C. decidimos unir esfuerzos y capacidades para contribuir a generar conciencia entre la población sobre el problema del agua y los recursos naturales de la Cuenca de San Cristóbal de las Casas, impulsar la participación social de jóvenes y adultos, promover la defensa del Derecho al Agua y a un Ambiente Sano, y elaborar propuestas ciudadanas que permitan incluir las diferentes visiones y formas de manejo de los recursos naturales.

Para lo que se realizó la campaña “Conociendo la Cuenca de San Cristóbal” que incluyó la producción de un video denominado “Agua a contracorriente – conociendo la problemática de la Cuenca de San Cristóbal”.



El video fue presentado en 12 escuelas preparatorias, en barrios y colonias de la ciudad, abriendo el espacio para el análisis y elaboración de propuestas, las cuales son el contenido base de lo que llamamos una “Agenda Ambiental”, que abarca aspectos relacionadas al acceso, uso y distribución del agua en cantidad y calidad, pagando más quien consume más y lucra con ella; transparencia y eficacia de SAPAM; manejo adecuado y responsable de la basura desde lo doméstico hasta el entierro sanitario; saneamiento ambiental; reforestación y de manera especial poner atención y tomar medidas urgentes hacia las actividades devastadoras de la cuenca y humedales como son las boqueras, plantas de asfalto y minas de extracción pétrea.

La petición generalizada de la población que participó en este proceso de propuesta ciudadana se centra en demandar a las autoridades competentes (CONAGUA, SEMAVI, Instituto del Agua, Ayuntamiento actual y electo) la elaboración y puesta en marcha de un **Programa Integral de Manejo Ambiental y Recursos Hídricos que incluya y articule las propuestas de la agenda ambiental.**

Esta agenda, fue respaldada por aproximadamente 1000 firmas, lo que muestra la preocupación e interés de las personas que habitamos esta ciudad por mejorar, mantener y defender nuestros recursos naturales, el agua como fuente de vida y como un derecho humano.

Presentación.

Para este 2010- 2011 Alianza Cívica Chiapas y el Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos A.C, impulsamos la segunda etapa para dar seguimiento y fortalecer el proceso iniciado.



¿Quién es Alianza Cívica Chiapas?

Alianza Cívica Chiapas es una organización no gubernamental que se forma en 1994, por la iniciativa de un grupo de ciudadanos y de organizaciones civiles interesados en participar activamente en la observación electoral de las elecciones federales y estatales del 21 de agosto. No es un partido, ni pertenece a ningún partido político, no es una instancia gubernamental, no es un organismo de la iglesia o secta religiosa. Hemos realizado trabajos diversos en torno a la educación cívica, entendiéndola como un proceso que tiende a fortalecer la participación ciudadana. Para ello, hemos encaminado nuestro trabajo al fortalecimiento de procesos colectivos de organización, brindando capacitación e información y haciendo difusión de nuestros Derechos Humanos, entendidos éstos como nuestros Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales, culturales, ambientales, reconocidos en las diversas leyes y decretos internacionales.

¿Quién es el Colectivo Educación para la Paz y los Derechos Humanos A.C. (CEPAZ DH)?

El CEPAZ DH es una asociación sin fines de lucro, no participa o pertenece a ningún partido político; y su quehacer está enfocado en la Educación para la Paz y los Derechos Humanos; cuyo objeto es promover una cultura de paz basada en el conocimiento, difusión, defensa y ejercicio de los derechos humanos y la no violencia activa con una perspectiva de género e interculturalidad. Sus principales líneas de acción son: la educación y formación de liderazgos en la promoción y defensa de derechos humanos; la incidencia en la política pública; investigación y monitoreo de la política gubernamental en derechos humanos. Para lo cual fortalece capacidades, ciudadanía, liderazgos para el reconocimiento de derechos, construcción de la democracia, la justicia y la paz.



Marco Conceptual.

¿Por qué una escuela para la Gestión Integral, Pública y Democrática del Agua?

La tendencia a impulsar una política privatizadora del agua y la todavía endeble conciencia acerca de la participación social y ciudadana se convierten en una amenaza hacia la población ya que abre la puerta a que las autoridades en colusión con las empresas que lucran con el recurso hagan de las suyas.

La existencia en ocasiones, de una manipulación y avasallamiento de las autoridades municipales, estatales y federales, de las instancias del agua y ambiente (SEMARNAT – CNA) sobre los espacios de participación social sea el Comité de Cuenca, Consejo Consultivo del Agua, comités de planeación, entre otros, no son mas que el resultado de la incipiente política de participación social y un marco legal reglamentario débil y ambiguo. Por lo tanto, es necesario construir espacios que generen y fortalezcan la participación social y la corresponsabilidad en la toma de decisiones que tienen que ver con el recurso y todo lo que implica su acceso, en particular de las mujeres y jóvenes.

Por otro lado, las mujeres son quienes tienen una mayor relación con el agua, a través de su interacción con ésta se beneficia ella y su familia, y precisamente es ella quien menos opina y participa en la toma de decisiones que tienen que ver con la planeación para la distribución, calidad, tarifas, obras y servicios hidráulicos, etc. La desinformación y el desconocimiento generan desconfianza en ellas mismas y hacia las instancias responsables.

¿Para qué una Escuela en la Gestión Pública y Democrática del Agua?

Para:

- ◆ Construcción de ciudadanía en la gestión sustentable del agua.



- ◆ Superar la situación de desinformación, apatía y desinterés por parte de los jóvenes y mujeres.
- ◆ Conocer los derechos fundamentales que tienen que ver con el derecho al agua.
- ◆ Superar la situación de exclusión de las mujeres en espacios de toma de decisiones que tienen que ver con el recurso.
- ◆ Fortalecer liderazgos, capacidades y habilidades para la gestión, la incidencia y el monitoreo de la política pública del agua y de la Cuenca de San Cristóbal.
- ◆ Dar seguimiento y monitorear a las acciones que las autoridades puedan emprender con respecto a la Agenda Ambiental de San Cristóbal 2010.
- ◆ Construcción de propuestas y alternativas ciudadanas desde la juventud y mujeres.

¿Qué es la Escuela para la Gestión Integral, Pública y Democrática del Agua?

La escuela busca ser un espacio de formación y capacitación para la ciudadanía, particularmente las mujeres y jóvenes.

Un espacio en el que se logre la adquisición y construcción colectiva de conocimientos; se fortalezcan capacidades y habilidades para la organización, el liderazgo, defensa de derechos, participación social y la incidencia.

Espacio para promover la participación propositiva y creativa al interior de instancias como: Consejos de Cuenca y Consejo Consultivo del Agua, comités de planeación.

Marco Teórico y Conceptual.

El marco teórico-conceptual en el que se fundamenta esta iniciativa gira al rededor de:

- a) El agua como derecho humano y un bien básico para la vida y la salud de las personas.**



El agua es un recurso natural y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para tener una vida digna, es un requisito previo para la realización de otros derechos humanos.

El derecho humano al agua atribuye a toda persona el derecho a tener acceso a agua suficiente, salubre, aceptable y accesible para el uso personal y doméstico. Una cantidad adecuada de agua salubre es necesaria para prevenir la muerte por deshidratación, para reducir el riesgo de enfermedades relacionadas con el agua y para ser proporcionada para el consumo, los alimentos, y los requerimientos de higiene personales y domésticos.

El Comité de Naciones Unidas sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha reconocido que el agua es un derecho humano contenido en el artículo 11, párrafo 1, (ver Observación General n° 6 (1995)). El derecho al agua está también relacionado con el derecho al estándar de salud más alto a alcanzar (artículo 12, párrafo 1) y los derechos a vivienda y alimento adecuados (artículo 11, párrafo 1). El derecho debe ser también considerado en conjunto con otros derechos contemplados en la Carta Internacional de Derechos Humanos, entre ellos y en primer lugar, el derecho a la vida y dignidad humana.

Se debe tratar al agua como un bien social y cultural, y no primariamente como un bien económico. El agua debe ser también sostenible, asegurando así que este derecho pueda ser ejercido para las generaciones presentes y futuras.

Los factores necesarios para el ejercicio del derecho al agua son:

- (a) *Disponibilidad.* El suministro de agua por cada persona debe ser suficiente y continuo para uso personal y doméstico.
- (b) *Calidad.* El agua requerida para cada uso personal o doméstico debe ser salubre, por lo tanto debe estar libre de microorganismos, sustancias químicas y *peligros* radiológicos que constituyan una amenaza a la salud de la persona.
- (c) *Accesibilidad.* El agua, y las instalaciones y servicios hídricos deben ser accesibles para *todos* sin discriminación, dentro de la jurisdicción del Estado parte. La accesibilidad tiene cuatro dimensiones que se superponen:



(i) *Accesibilidad física*: el agua, y las instalaciones y servicios hídricos adecuados deben estar al alcance físico seguro de todos los sectores de la población.

(ii) *Accesibilidad económica*: El agua, y las instalaciones y servicios hídricos deben estar al alcance económico de todos. Los costos y gravámenes directos e indirectos asociados con la seguridad hídrica tienen que tener un costo razonable y no deben comprometer ni amenazar la realización de otros derechos.

(iii) *Sin discriminación*: El agua, y las instalaciones y servicios hídricos deben ser accesibles para todos incluyendo a los sectores más vulnerables o marginados de la población.

(iv) *Accesibilidad de información*: la accesibilidad incluye el derecho a buscar, recibir y dar información referida a la problemática del agua.¹

También es oportuno mencionar y celebrar que el pasado 28 de julio del 2010, la Asamblea General de la ONU pasó la resolución por el Derecho Humano al Agua y al Saneamiento con 122 votos a favor, 0 (cero) en contra y 41 abstenciones².

b) El agua y las relaciones de género e interculturalidad.

El ejercicio del derecho al agua se obstaculiza ante las desigualdades sociales, de sexo, edad y etnia. Las mujeres, indígenas, jóvenes y pobres se encuentran en una situación de vulnerabilidad y desventaja frente a quienes ejercen el poder en el control de los recursos hídricos, y en la toma de decisiones sobre el manejo y distribución del vital líquido.

¹ Observación No. 15 del Comité de Naciones Unidas al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

² México dio su voto a favor.



Ante la inequidad entre mujeres y hombres es necesaria la construcción de una agenda que incluya un análisis de la relación de las mujeres con el agua, sus necesidades, intereses, dificultades, propuestas para hacer efectivo el ejercicio del derecho al agua en condiciones de equidad.

Las diferentes actividades que realizan las mujeres y hombres con la utilización del recurso ponen de manifiesto y definen las necesidades diferenciadas pero en condiciones de igualdad para el acceso al agua, el control, manejo, disponibilidad, la participación en la toma de decisiones.

Cuando existe una crisis de escasos recursos son las mujeres que llevan la peor parte, ya que socialmente se les ha asignado la responsabilidad exclusiva del trabajo doméstico y del cuidado de los miembros del hogar. La escasez en zonas rurales es aún más crítica ya que además de cubrir las tareas domésticas tienen que recorrer largas distancias para llevar en recipientes el agua a sus casas, los esfuerzos son mayores y se alargan las jornadas de trabajo para éstas, además que también son las que se encargan de atender a los enfermos por causa de la mala calidad del agua.

En las actividades productivas y del campo, las mujeres no son visibilizadas y reconocidas, pues en ocasiones aunque trabajen la agricultura se le considera una extensión de su trabajo doméstico o complementarias a la de los hombres, o si no tienen esposo por migración, muerte, abandono, etc. por lo tanto no se les asigna la propiedad de la tierra y no existen para los programas relacionados con los recursos hídricos, ni intervienen en la toma de decisiones sobre el manejo del agua y de riego.

En las zonas urbanas como rurales los hombres pocas veces se involucran en el acarreo de agua, pero sí se benefician de ella a través de las actividades domésticas que realizan las mujeres, ellos se relacionan con el agua a través de las actividades productivas como la agricultura, obras de irrigación, de almacenamiento y de construcción de de infraestructura hídrica, actividades que les posibilita un mayor acceso al crédito, a la capacitación, a los conocimientos técnicos, a la información, al prestigio social, y a las instancias de toma de decisiones sobre el uso y distribución.



Se requiere de una política pública y programas relacionados con el agua con una perspectiva de género en la que tome en cuenta los diferentes roles y responsabilidades, necesidades e intereses de mujeres y hombres, tanto en el ámbito productivo y reproductivo, en la gestión social y la participación ciudadana; y modificar la visión que se tiene sobre las mujeres como beneficiarias y consumidoras, a la de administradoras y tomadoras de decisiones.³

c) Gestión Pública, Sustentable y Democrática frente a la Privatización de servicios y el agua como mercancía.

Luego de procesos como el que se dio en Bolivia con la Becthel, en Argentina con la Suez, en Uruguay con Aguas de Barcelona y la Suez, y tantos otros, donde la lucha popular dio lugar a la expulsión de las multinacionales, surgen movimientos tendientes a construir nuevos modelos de gestión del agua.

A partir de las cuales la gestión pública del agua se puede entender de diversas maneras y todas ellas válidas, ya que han surgido de diversos procesos de lucha en atención a contextos políticos y socioculturales diversos.

Debido a la oleada de privatizaciones impuestas por la ideología y política neoliberal en diferentes partes del mundo, surgieron diversas experiencias sobre cómo mejorar el suministro urbano de agua mediante reformas democráticas de las instancias públicas encaminadas a impulsar modelos públicos de agua sustentables, democráticos y equitativos.

La solución no radica en la privatización, ni en “empresas” estatales de agua, generalmente burocratizadas e ineficaces. Se ha comprobado en diversos lugares donde el servicio se a concesionado al capital privado de grandes corporaciones del agua que no han conseguido cumplir con sus promesas de mejora a pesar de que los precios aumentan para alcanzar la rentabilidad económica que necesitan, las empresas no han operado mejor que las del sector público a la hora de dar el servicio.

³ La Agenda Azul de las Mujeres. Marzo 2006.



El reto está en colocar en el debate la posibilidad de construir modelos públicos, sustentables y equitativos del agua.

Dicha gestión podrá ser posible a través de la Participación Ciudadana y la organización en la Administración de servicios básicos de agua potable y alcantarillado sanitario.

Hasta ahora, la participación ha sido entendida y promovida por las instancias municipales, estatales y federales como meros actos formales y protocolarios con una mínima representación de actores locales o regionales, con poco margen de acción y nula participación en la toma de decisiones.

Nuestra conceptualización está dirigida a entender la gestión pública como “el proceso de la toma de la fuente hídrica en forma sustentable, hasta la llegada a los usuarios en calidad y cantidad suficiente para los diferentes usos que hacen posible la vida de una comunidad; la gestión pública comprende aspectos políticos y técnicos, para lo cual la participación es elemento esencial”.

“Se entiende por participación el proceso democrático mediante el cual los usuarios y la sociedad civil se convierten en actores fundamentales en cuanto a la planificación, gestión y control de los recursos hídricos, ambiente y territorio, respetando las identidades.”

Los usuarios y la sociedad civil, tienen derecho a participar de manera efectiva y real en la formulación, implementación y evaluación de los planes y las políticas que se establezcan.

Las comunidades gestionan sus sistemas de agua con formas participativas directas en la construcción, mantenimiento y distribución del agua. Se organizan en torno a la necesidad de acceso y su relación con los bienes comunes.

La Participación ciudadana busca incorporar la participación dinámica de la sociedad desde la definición de las políticas públicas, la elaboración de diagnósticos, planes y programas, hasta los procesos de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos de obra pública y servicios que buscan mejorar la calidad de vida de la población.



El desarrollo democrático comprende la participación organizada de los ciudadanos como acierto fundamental en la toma de decisiones. Por tanto, en las distintas fases de la planeación debe prevalecer el sentir plural de los individuos y de las organizaciones participantes, en el entendido que representan los intereses colectivos de la sociedad.

Los modelos de gestión pública del agua tendrían que incorporar la posibilidad de que la administración y supervisión esté en manos de la ciudadanía, esto es ciudadanizar las estructuras de administración, distribución y supervisión. Experiencias como las de Porto Alegre en Brasil; las cooperativas en Bolivia; Olavanna en Kerala la India; en el municipio de Córdoba en España, etc., iniciativas populares que están marcando un camino en la gestión pública participativa.

d) Manejo sustentable del agua, una nueva cultura del agua y el saneamiento ambiental.

Las políticas de planeación y gestión del agua han traído consigo impactos ambientales y en la calidad de vida de las personas, en particular las que se encuentran en una situación de pobreza y exclusión, ya que no se toman en cuenta las características naturales del territorio, la contaminación de ríos, lagunas, aguas subterráneas derivados de diversas actividades de extracción, construcción, producción, urbanización, la industria, etc. esto es que al Estado le toca definir una política ambiental y de agua bien estructurada con programas que consideren la diversidad biológica, cultural y social, además de una actuación apegada a derecho.

Pero por otro lado, es importante considerar la necesidad urgente de fortalecer una cultura del manejo responsable del agua con prácticas, uso racional, aprovechamiento de agua de lluvia, etc. que ayudarían a la sustentabilidad desde la población usuaria, favoreciendo que la ciudadanía pueda asumir la corresponsabilidad en esta misión. Un reto primordial y básico es



generar conciencia del papel de la ciudadanía en el manejo sustentable y responsable del agua, así como la contribución que pueden hacer si modifican sus prácticas en el manejo de sus residuos sólidos y aguas residuales.

Marco Legal.

Constitución Política.

La Constitución Política Mexicana reconoce algunos derechos económicos, sociales y culturales; de alguna forma están reconocidos el derecho a la salud, a la alimentación, a un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, a la vivienda digna y decorosa y en general hace referencia al desarrollo integral de todas las personas bajo el principio de igualdad.

De alguna manera, también se han ido promulgando leyes nacionales en torno al reconocimiento de los DESC, de manera específica nos podemos referir a las que tienen que ver con el ambiente y ecología, el agua, el desarrollo urbano, salud, participación social, entre otras.

Para efectos del trabajo formativo analizaremos y trabajaremos las leyes que nos servirán de base para nuestra acción y nuestra incidencia:

- Ley de Aguas Nacionales.
- Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Ley Federal de Planeación.
- Ley Ambiental para el Estado de Chiapas.
- Ley de Aguas para el Estado de Chiapas.



- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas.
- Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Chiapas.
- Ley de Planeación para el Estado de Chiapas.
- Ley Orgánica del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.
- Ley de Participación Social.

Si bien hay avances en la aprobación de Leyes referentes a temas como el agua, la participación, la planeación, desarrollo urbano y forestal, etc; el marco jurídico ha seguido una política globalizadora del mercado, no se ha escapado de reformas tendientes a privilegiar a la apertura del capital privado nacional y extranjero, que promueve e invita a la inversión favoreciendo concesiones de uso y de la administración del agua y otros recursos, lucrando sin medida, inclusive por largos periodos de tiempo. Sin embargo, creemos que es posible impulsar desde la sociedad civil propuestas para reformas que beneficien a la población bajo una concepción del agua como derecho humano, sumando esfuerzos con otros grupos y movimientos sociales.

Además del marco legal nacional, también se cuenta con instrumentos internacionales que como ya se mencionó anteriormente reconocen el derecho humano al agua; como la Observación General 15 del PIDESC⁴; el artículo 14, párrafo 2, de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación en contra de la Mujer estipula que los Estados partes deberán asegurar a las mujeres el derecho a “disfrutar de condiciones de vida adecuadas, en particular relacionadas con [...] el suministro de agua.” El artículo 24, párrafo 2, de la Convención sobre los Derechos del Niño requiere que los Estados partes combatan las enfermedades y la desnutrición “a través de la provisión de alimentos adecuados y nutritivos y agua potable limpia.”

⁴ La Observación General No. 15 (Ginebra, 11 – 29 de noviembre de 2002).



Objetivo General.

Desarrollar y fortalecer las capacidades de las mujeres y los jóvenes para la organización, la participación y el liderazgo en torno a la gestión integral, pública y democrática del agua.

Metodología.

El proceso formativo está estructurado bajo una perspectiva de derechos humanos y corresponsabilidad social.

Es un proceso de formación popular que brindará información, herramientas legales, motivará la reflexión y el análisis para la construcción colectiva de conocimientos, estrategias de incidencia y de participación social, a través de exposiciones de expertas/os, trabajo en grupos, dinámicas participativas y vivenciales, recorridos, presentación de video, etc.

Cada módulo o taller tendrá su carta descriptiva y memoria respectiva, con la finalidad sistematizar la experiencia.

Módulos Temáticos	Objetivo	Contenidos	Procedimiento metodológico.
1. El Agua, Mujeres y Jóvenes.	Reencontrar y resignificar la relación personal con el agua	<ul style="list-style-type: none">El significado del agua y la relación de las mujeres y jóvenes con el recurso con un	Presentación de participantes, de la Escuela, de objetivos y contenido del taller.

	<p>desde la espiritualidad cultural, la naturaleza y la vida cotidiana.</p> <p>Identificar las distintas fases o etapas del ciclo del agua.</p> <p>Identificar los impactos de las actividades humanas en el ciclo natural del agua.</p>	<p>enfoque de interculturalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El ciclo del agua. • Usos del agua y consecuencias de las actividades humanas. • El agua en el mundo, en México y en Chiapas. 	<p>Lluvia de ideas.</p> <p>Trabajo en grupos.</p> <p>Reflexión individual.</p> <p>Ritual indígena con Xaman toztzil.</p> <p>Exposición.</p> <p>Lectura de textos.</p> <p>Dinámicas participativas.</p> <p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p>
2. Relación ambiente, agua y género.	<p>Contar con herramientas conceptuales básicas para incluir perspectiva de género en la gestión sustentable y democrática del agua.</p> <p>Identificar y analizar las causas y consecuencias de la problemática del</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Género. • Género, ambiente y agua. • Diagnóstico de problemas del agua en San Cristóbal: calidad, accesibilidad. • Causas y consecuencias. • Actores: autoridades, empresas, usuarias/os. 	<p>Presentación de objetivos y contenido del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Trabajo en grupos.</p> <p>Exposición.</p> <p>Dinámicas participativas.</p> <p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p>

	agua con perspectiva de género y buscar alternativas.		Expositora: Angélica Shenerock.
3. Marco jurídico internacional.	Reconocer y analizar el marco jurídico internacional relacionado al reconocimiento del derecho humano al agua y su relación con otros derechos humanos.	<ul style="list-style-type: none"> • Observación 15 PIDESC. • Derecho al agua y su interdependencia con los demás derechos (Salud, Vivienda, Alimentación, Educación, etc.). • Principales Convenciones y Conferencias mundiales sobre Género y Agua. • Obligaciones del Estado en materia de derechos humanos. 	<p>Presentación de objetivos y contenido del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Lectura grupal.</p> <p>Dinámica participativa.</p> <p>Trabajo en grupos.</p> <p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p>
4. Agua y privatización/globalización.	Conocer las tendencias de privatización del recurso en el marco de una política neoliberal, así como las diferentes experiencias de	<ul style="list-style-type: none"> • Globalización. • Competitividad • Libre comercio. • Instituciones financieras internacionales del agua. 	<p>Presentación de objetivo y contenido del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Trabajo en grupos.</p> <p>Exposición.</p> <p>Dinámica participativa.</p>

	privatización y sus resultados e impacto a los recursos naturales y a la población usuaria.	<ul style="list-style-type: none"> • El negocio del agua embotellada. • Procesos de privatización de los servicios del agua. • Experiencias en otros países. • Experiencia San Cristóbal. 	<p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p> <p>Expositor: Gustavo Castro. (Otros Mundos A.C.)</p>
5. Marco jurídico nacional.	<p>Conocer y analizar el marco jurídico nacional relacionado al agua, identificando instituciones responsables de su aplicación.</p> <p>Identificar las tendencias del uso y manejo del recurso, así como las posibilidades para la participación social y ciudadana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Aguas Nacionales. • Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente. • Ley Federal de Planeación. • Ley Ambiental para el Estado de Chiapas. • Ley de Aguas para el Estado de Chiapas. • Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Chiapas. • Ley de Desarrollo Urbano para 	<p>Presentación de objetivos y contenido del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Trabajo en grupos.</p> <p>Exposición.</p> <p>Dinámica participativa.</p> <p>Plenarias.</p> <p>Lectura colectiva.</p> <p>Conclusiones finales.</p> <p>Expositor: José Montero (PNUD).</p>



		<p>el Estado de Chiapas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley de Planeación para el Estado de Chiapas. • Ley Orgánica del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado. • Ley de Participación Social. 	
6. La Cuenca de San Cristóbal.	<p>Conocer qué es una cuenca, las características y problemática de la Cuenca de San Cristóbal y su principal instancia de gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenca. • Problemática. • Manejo sustentable. • Agenda ambiental para la Cuenca. • Comité de Cuenca. 	<p>Presentación de objetivo del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Video.</p> <p>Trabajo en grupos.</p> <p>Exposiciones.</p> <p>Lectura colectiva.</p> <p>Recorrido en la cuenca (Actividad adicional no dentro del taller).</p> <p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p> <p>Expositores: Antonino García (ECOSUR).</p>



			Rodrigo Cancino (Gerencia Cuenca).
7. Participación ciudadana en espacios de toma de decisión municipal y estatal.	Reflexionar sobre algunos aspectos de participación ciudadana en la vida local y comunitaria en los temas relacionados al agua. Definir estrategias locales y estatales para la participación en espacios de toma de decisiones y la incidencia en la política pública ambiental y del agua.	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia política. • Participación social. • Importancia de la Participación de los y las ciudadanas para exigir el cumplimiento. • Algunas formas y estrategias de participación ciudadana: Monitoreo, vigilancia de las acciones institucionales, observatorios, etc. • Aspectos organizativos en defensa del agua. • Experiencias organizativas en lo local, nacional e internacional. 	<p>Rodrigo Cancino (Gerencia Cuenca).</p> <p>Presentación de objetivos y contenido del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Exposición.</p> <p>Dinámica participativa.</p> <p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p> <p>Expositora: Teresa Zepeda (Alianza Cívica).</p>
8. Gestión integral, sustentable y democrática del agua.	Conocer y analizar los aspectos elementales para una gestión	<ul style="list-style-type: none"> • La gestión integral y sustentable del recurso. • Instituciones de gobierno 	<p>Presentación de objetivos y contenido del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p>



	<p>integral, sustentable y democrática del agua en la Cuenca.</p> <p>Reflexionar sobre aspectos que motiven la participación ciudadana y gestión democrática.</p>	<p>responsables de la aplicación de las leyes en materia de agua, ambiente y participación social (SAPAM, CONAGUA; Ayuntamiento, SEMARNAT, SEMAVI).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La equidad de género en las políticas públicas relacionadas al agua. • Modelos públicos de agua. 	<p>Trabajo en grupos.</p> <p>Panel.-Exposiciones.</p> <p>Dinámica participativa.</p> <p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p> <p>Expositoras: Edith Kauffer. (CIESAS).</p> <p>Teresa Zepeda (Alianza Cívica).</p> <p>Jaime Magdaleno.</p>
<p>9. Tecnologías Alternativas y Plan de acción.</p>	<p>Conocer tecnologías alternativas para el manejo sustentable del agua y de aguas residuales.</p> <p>Definir estrategias de acción para promover en la población usuaria actitudes de responsabilidad en el</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptualizaciones de Desarrollo. • Manejo sustentable del agua. • Algunas prácticas del uso sustentable del agua. • Manejo de tecnologías alternativas para captación de agua de lluvia, biodigestores, filtros, manejo de residuos sólidos. 	<p>Presentar objetivo y contenido del taller.</p> <p>Lluvia de ideas.</p> <p>Trabajo en grupos.</p> <p>Exposiciones.</p> <p>Videos.</p> <p>Dinámicas participativas.</p> <p>Plenarias.</p> <p>Conclusiones finales.</p> <p>Expositores:</p>



	manejo del agua, de sus aguas residuales bajo una perspectiva de corresponsabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> Plan de acción. 	Francisco Cortés (Eco Desarrollo A.C.) Jesús Carmona (ECOSUR).
10. Evaluación del proceso.	Definir estrategias para el impulso y promoción de alternativas que contribuyan al saneamiento ambiental, el seguimiento en el cumplimiento de la agenda ambiental de San Cristóbal.	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración y presentación de plan de acción para la participación y la gestión. Evaluación de contenidos, coordinación, ponentes, materiales, logística, etc. 	Presentación del objetivo y contenido del taller. Trabajo en grupos.- Elaboración de plan. Plenaria. Evaluación individual del proceso.

Coordinadora y facilitadora responsable de todo el proceso: Alma Rosa Rojas Z. (CEPAZ DH).



Programa.



Módulo.	Fecha
1. El Agua, Mujeres y Jóvenes.	12 de febrero
2. Relación ambiente, agua y género.	26 de febrero
3. Marco jurídico internacional.	5 de marzo
4. Agua y privatización/globalización.	19 de marzo
5. Marco jurídico nacional.	2 de abril
6. La Cuenca de San Cristóbal.	16 de abril
7. Participación ciudadana en espacios de toma de decisión municipal y estatal.	14 de mayo
8. Gestión integral, sustentable y democrática del agua.	28 de mayo
9. Tecnologías Alternativas y Plan de acción.	11 de junio
10. Evaluación del proceso.	25 de junio



Seguimiento y Evaluación del Proceso.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del proceso de formación.

- ◆ Número de promotores y promotoras que participan en el Comité de Cuenca.
- ◆ Número de promotoras y promotores que participan en el Consejo Consultivo del Agua.
- ◆ Número de promotoras y promotores que participan en el COPLADEM.
- ◆ Número de acciones concretas a implementar del Plan de Acción.

Bibliografía de Consulta.

Documentos Internacionales.

- ◆ Conferencia del Agua de Naciones Unidas, Mar del Plata (1977).
- ◆ Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (1979).
- ◆ Conferencia sobre Agua y Medio Ambiente, Principios de Dublín (1992).
- ◆ Conferencia Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Río (1992).
- ◆ Cuarta Conferencia Mundial de las Mujeres, Beijing (1995).
- ◆ La Cumbre del Milenio, Nueva York (2000).
- ◆ Conferencia Mundial de Desarrollo Sustentable, Johannesburgo (2002).



- ◆ Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ◆ Convención de los Derechos del Niño.

Documentos Nacionales.

- ◆ Ley de Aguas Nacionales.
- ◆ Agenda Azul de las Mujeres (2006).
- ◆ Paré, Luisa y Robles, Carlos. Participación Ciudadana en el manejo del agua: una nueva relación entre la ciudad y el campo al sur de Veracruz. UAM-Xochilimco.
- ◆ Velazco, Emilio y Arellano, Juan Antonio. Gestión Social: Conceptos, Operación y Dinámica.
<http://www.tuobra.unam.mx/publicadas/050824064920.pdf>
- ◆ Por un Modelo Público del Agua: Triunfos, Luchas y Sueños. Ediciones de Intervención Cultural/El Viejo Topo. 2005.
- ◆ Carabias, Julia y Landa, Rosalva. Agua, Medio Ambiente y Sociedad. Hacia la Gestión Integral de los Recursos Hídricos en México. UNAM, Colegio de México y Fundación Gonzalo Río Arronte.
- ◆ Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales: El derecho al Agua en la Ciudad de México. Equipo Pueblo A.C. y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. 2005.
- ◆ Manual para Taller en Defensa de Agua para promotoras y promotores. Coalición de Organizaciones Mexicanas por el Derecho del Agua (COMDA), 2007.
- ◆ Ruíz Meza, Laura Elena. Género y Medio Ambiente. Programa de Apoyo a la Mujer, A.C. 2009.